

Objeto de la reunión:	Atracciones Mecánicas - Infantes Cumplimiento Ley 1225-2008 (Resolución de funcionamiento)		
Fecha:	22 de octubre de 2025	Hora de inicio:	10:00
Lugar:	McDonalds Kennedy Central; C.C. Milenio Plaza; C.C. Tumbi Plaza	Hora de finalización:	01:40
Dependencia:	Gestión Político-Judicial	Nombre del Responsable:	Hector Arevalo
		Modalidad:	☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta

CATEGORÍA	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO									CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASesor	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRE	CONTRATISTA		
CC	80741081	HECTOR AREVALO	/	ALV	G.R			✓						✓	3202131817	
CC	104203080	Juan R. Borón Embriano	/	FOLK	Seguridad									X	juan.borón@poder.judicial.gob.ec	Juan Borón E
CC	1012458117	Jorge Carlos Cordero	"	ACK	Seguridad									✓	3214854208	
CC	1030688357	Lara Hernandez	"	FOLK	exped publico									X	322135198	
CC	002124667	MORO Morfinez	-//-	JACOB-SOP	GER									X	325032107	
CC	1030540570	Leonardo Uribe R.		SIG-DGP	DGP			X						X	3005003007	Leonardo Uribe R.
CC	19440253	Fernando Salazar		Presidencial	REPOSICION			X							3204923925	
CC	171711938	ANGELA DE SANTOS	-//-	PONAL	RUMIC				X						3158065921	
CC	102614000	Fernando Paredes	-//-	PONAL	RUMIC			X	X						3117616744	

[illegible]

1. www.inec.gov.br/inec/inec/inec.htm

[illegible]

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN IVC ATRACCIONES MECANICAS- INFLABLES

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la ley 1225 de 2008 y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

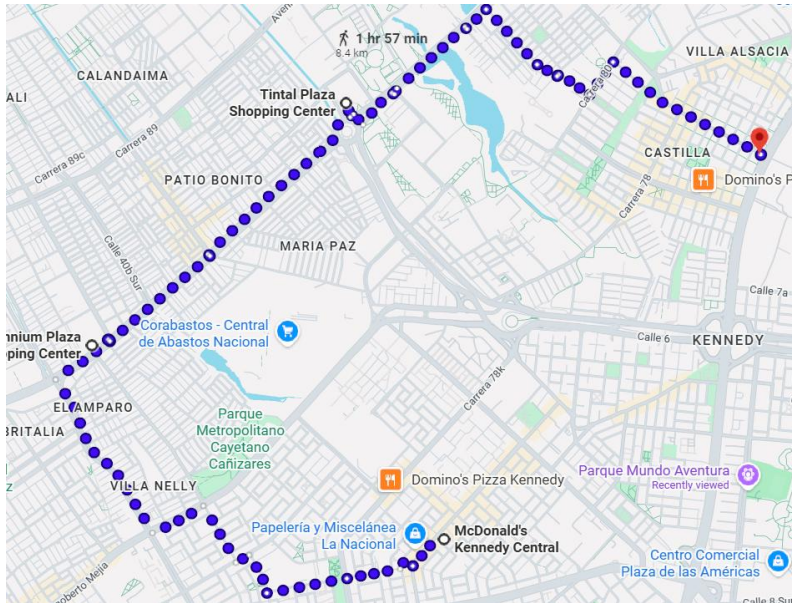
1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87 y 140)
2. Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 del Min. Ambiente, Artículos 2.2.5.1.5.9 y 2.2.5.1.5.10.
3. Verificación del cumplimiento de la ley 1225 de 2008 “por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional”
4. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio
5. Ley 1801 de 2016 Artículo 93 numeral 3, ruido proveniente de actividad económica

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- ALCALDÍA KENNEDY
- SGR
- SDG
- POLICIA



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR



<https://maps.app.goo.gl/RWV9xNauJRBL3Afe8>

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del área de Gestión Polícivo – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se procedió a dar inicio a la actividad la cual se realizó a atracciones mecánicas- inflables que representan puntos críticos o con quejas frecuentes.

Siendo las 10:00 AM del 22 de octubre del 2025 en el Mc donalds Kennedy Central como punto de encuentro de la UPZ Kennedy Central, se da inicio a la reunión previa para coordinar la intervención de IVC atracciones mecánicas- inflables con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad.

Durante la reunión de coordinación interinstitucional, se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada entidad para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de comercio por extensión de la actividad económica. Se procedió al inicio de la intervención, orientada a verificar los requisitos de funcionamiento y las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades económicas, según lo establecido en la Ley 1801 de 2016. El fin de esta intervención es prevenir problemas ambientales, de seguridad, de salubridad, de movilidad y de convivencia.

Las situaciones a verificar en esta intervención incluyen, entre otros:

- Control del uso indebido del espacio público.
- Sensibilización

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 1

UPZ: Kennedy central

Barrio: Kennedy central

Dirección: Cl. 38b Sur #78-40

Tipo de establecimiento: parque atracciones mecánicas

Nombre del establecimiento: Arcos dorados Colombia sas

Mc Donald Kennedy central

Actividad económica: 5611, 4631, 5619

- Cámara de comercio: Si

* N de matrícula: 00611303

- Nombre propietario: francisco Alberto staton

- Tipo y documento de identificación del Propietario: NIT: 1019076558

- Uso del Suelo: Si

- Concepto de Salud: si

- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: Si

* No. De registro del parque: 276 de 2024

* Poliza de responsabilidad civil: LRCG-210601694-1

* Contrato de servicios médicos Emermedica

* Plan de señalización:si

* Concepto IDIGER:si

- Derechos de Autor: si

- Botiquín:Si

- Extintor: Si

- Señalización: si

- Extensión de la Actividad Económica: N/A

- Restitución voluntaria del espacio público: NO

- Área de Espacio Público Recuperado: N/A

- Aplicación medida correctiva: NO

*Numero del comparendo: No

- Nombre de quien atiende la visita: Diego Gomez

- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: cc 1023977657



PUNTO DE INTERVENCION No 2

A la hora de la visita en milenio plaza se encuentra cerrado y aparentemente en remodelaciones (magycpark)



PUNTO DE INTERVENCION No 3

Se evidencia que en el C.c. Tintal Plaza en el 3 piso ya no operan atracciones mecánicas. En la actualidad opera una cancha sintética



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 4

UPZ: patio bonito

Barrio: tinto

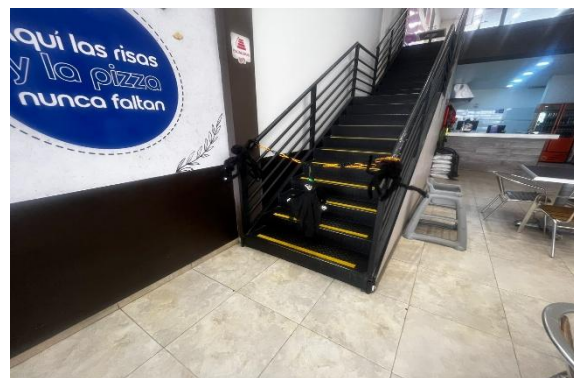
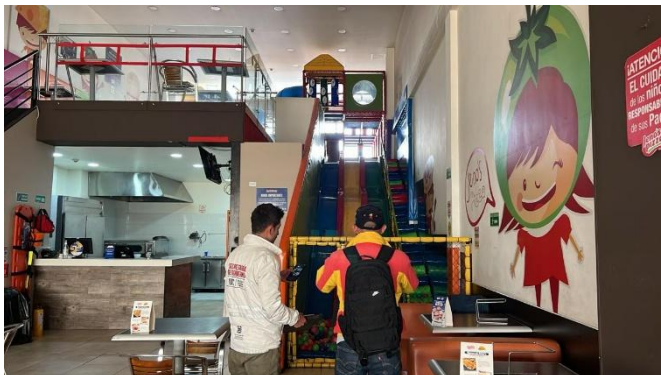
Dirección: Centro comercial tinto plaza

Tipo de establecimiento: parque atracciones mecánicas

Nombre del establecimiento: Inverjenos S.A.S local 302A

Actividad económica: 5611

- Cámara de comercio: Si
- * N de matrícula: 02019654
- Nombre propietario: grupo I. NIIF plenas
- Tipo y documento de identificación del Propietario: NIT: NA
- Uso del Suelo: Si
- Concepto de Salud: si
- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: Si
- * No. De registro del parque: no esta en operación responsabilidad civil: no esta en operacion
- * Contrato de servicios médicos Emermedica
- * Plan de señalización: si
- * Concepto IDIGER: no funciona
- Derechos de Autor: si
- Botiquín: Si
- Extintor: Si
- Señalización: si
- Extensión de la Actividad Económica: N/A
- Restitución voluntaria del espacio público: NO
- Área de Espacio Público Recuperado: N/A
- Aplicación medida correctiva: NO
- Numero del comparendo: No
- Nombre de quien atiende la visita: yesid Rodriguez
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: cc 80099522



Al momento de la visita se observa que el parque se encuentra sin operar ya que la razón social la vendieron y la volvió a recibir Jennos pizza.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 5

UPZ: castilla

Barrio: castilla

Dirección: avenida carrera 72 #8b-97

Tipo de establecimiento: parque atracciones mecánicas

Nombre del establecimiento: Grubo CBC S.A.S cali vea

Actividad económica: 5611

- Cámara de comercio: Si
- * N de matrícula: 01185796
- Nombre propietario: Carlos Alberto garcia arena
- Tipo y documento de identificación del Propietario: NIT: 79691359
- Uso del Suelo: Si
- Concepto de Salud: si
- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: Si
- * No. De registro del parque: no esta en operación responsabilidad civil: no esta en operacion
- * Contrato de servicios médicos Emermedica
- * Plan de señalización: si
- * Concepto IDIGER: no funciona
- Derechos de Autor: si
- Botiquín: Si
- Extintor: Si
- Señalización: si
- Extensión de la Actividad Económica: N/A
- Restitución voluntaria del espacio público: NO
- Área de Espacio Público Recuperado: N/A
- Aplicación medida correctiva: NO
- Numero del comparendo: No
- Nombre de quien atiende la visita: yurani ordoñez
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: cc 1004491911



Al momento de la visita se observa que el parque se encuentra sin operar porque falta la resolución de suelos.

RESULTADOS OBTENIDOS:

RESULTADOS PARA TODOS LOS COMPONENTES:

- Puntos intervenidos: 3
- Establecimientos visitados: 5
- Establecimientos sensibilizados: 3
- Personas sensibilizadas: 3

RESULTADOS DE LAS SENSIBILIZACIONES POR COMPONENTE

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección, vigilancia y control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas”

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos , sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos que provoquen un impacto ambiental, y por último, se socializa y verifica acerca de la correcta observancia de las disposiciones contenidas en el Art 87 inciso 2° numeral 3 que establece que “Durante la actividad económica deben cumplir para su funcionamiento con las condiciones de seguridad sanitarias y ambientales. Se realiza Sensibilización sobre el cumplimiento del artículo 93 numeral 3 sobre la perturbación auditiva y los dB máximos permitidos.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Se le recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación, y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos.

Siendo las 01:40 PM horas del día 22 de Octubre del 2025 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución del IVC se sensibilizó y se indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante.	N.A.	N.A.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

ANEXO 1

FORMULARIO UNICO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARQUES DE DIVERSIONES

Condiciones Generales de Cumplimiento Ley 1225 de 2008

Fecha	22/10/2025
Elaboró	HECTOR ARIAS

Razon Social	ARCUS DEPORTES RECREATIVIA SAS.
Nombre del Parque	M.C. DONALD'S.
NIT / Cedula / RUT	006 - 800 244 387-4.
Categoría	DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO. PERMANENTE
Ciudad o Municipio	BOGOTÁ.
Responsable	DIEGO GOMEZ
Documento de Identificación	1075977657
Teléfono	3143861615.
No de Registro Parque	276 - 7024
Vigencia	09-ABRIL - 2026.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1225		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificación de Existencia y Representación Legal. Registro Mercantil. Cedula o RUT	✓		800244387-4.
2	Contrato de Arrendamiento o de Autorización o Contrato de Entidad Publica Vigente Esta Ultima aplica solo cuando el inmueble es Propiedad del Estado	✓		2010/12 OKO SI.
3	Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que cubra como minimo : y/o Muerte Maquinaria Lesión Rotura de Incendio	✓		2026111 LECG - 210606694-1 01/JULIO/2025 - 30/JUNIO/2026.
4	Hoja Técnica de cada Atracción Mecánica o Dispositivo de Entretenimiento. Contenidos Minimos. Capacidad de la Atracción. Condiciones y Restricciones de Uso. Panorama de Riesgos. Plan de Mantenimiento. Numero minimo de Operarios Requeridos. Descripción Técnica del Equipo	✓		
5	Plan de la Señalización de las Atracciones con Condiciones y Restricciones de Uso.	✓		06/12/2025 - AL 05/12/2025
6	Plan de Emergencias avalado por la Autoridad correspondiente vigente			E.S. 230 DS/SEP/2025.
7	Certificación de Existencia de un Contrato de Servicios Medicos o Punto de Primeros Auxilios o Ambulancia o Poliza de Asistencia Medica			ETOMEDICA - 31 JULIO 2026
8	Certificación Expedido por el Operador o quien lo represente, en la que conste la realización de Pruebas Previas a la puesta en marcha de las atracciones o Dispositivos de Entretenimiento.	✓		
REQUISITOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - CONDICIONES DE OCUPACION		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9	Plan de Movilización de Automotores en el caso que el parque cuente con Parquedero Propio		✓	N/A
10	Programa de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales del Personal del Parque	✓	✗	
ESTANDARES DE MANTENIMIENTO DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11	Verificación de la Existencia de un Programa de Mantenimiento para las Atracciones y Dispositivos de Entretenimiento.	✓		
12	Verificación de las Listas de Chequeo diario de Mantenimiento para cada Atracción o dispositivo de Entretenimiento, las cuales deben estar archivadas en la respectiva Hoja de Vida o Bitacora de Mantenimiento	✓		

ESTANDARES DE MANTENIMIENTO DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
13	Verificación de Programas de Entrenamiento y Certificación del Personal de Mantenimiento	✓		
14	Verificación Documental para cada Atracción o Dispositivo	✓		
ESTANDARES DE OPERACIÓN DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
15	Verificación de la Existencia de Prácticas de Seguridad y Normas recomendadas por el fabricante o instalados	✓		
16	Verificación de la Existencia del Manual de Operación para cada Atracción Mecánica o dispositivo de Entrenamiento, cuyos contenidos mínimos debe ser descripción de la Operación, procedimientos Generales de Seguridad, Puestos de Trabajo otras recomendaciones, procedimientos específicos de emergencia.	✓		
17	Verificación del Programa de Entrenamiento y Certificación del Personal de Operaciones.	✓		
18	Lista de Chequeo de la Operación para cada Atracción o Dispositivo de Entrenamiento	✓		
ESTANDARES DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
19	Verificación de la Existencia de Señalización visible con las normas de Utilización para todas las Atracciones o Dispositivo de entretenimiento.	✓		
20	Verificación de la Existencia de Señalización visible con los Deberes y Responsabilidades de los Visitantes, Usuarios y Operadores en el Parque de Diversiones.	✓		